Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 7:22 a. m.
Para: John Edison Betancur Romero
CC: Diana Milena Hernandez Thiriat; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: Supervisión contrato MSPS-752-2025, 690-2025, 754-2025, 675-2025, 691-2025, 1100-2025, 688-2025, 959-2025, 878-2025, 1133-2025, 1147-2025, 512-2025, 1129-2025, 950-2025
Datos adjuntos: 022 Por medio de la cual se da por terminado un encargo.pdf

Bogotá 20 de marzo del 2025.

PARA: JOHN EDISON BETANCUR ROMERO – Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-752-2025, 690-2025, 754-2025, 675-2025, 691-2025, 1100-2025, 688-2025, 959-2025, 878-2025, 1133-2025, 1147-2025, 512-2025, 1129-2025, 950-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-752-2025, 690-2025, 754-2025, 675-2025, 691-2025, 1100-2025, 688-2025, 959-2025, 878-2025, 1133-2025, 1147-2025, 512-2025, 1129-2025, 950-2025 2025 suscrito con perfeccionado el 20 de marzo de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
752-2025	Diego Fernando Acosta Ortiz
754-2025	Luis Carlos Avila Rojas
675-2025	Carlos Humberto Perez Vesga
691-2025	Danilo Bonilla Morales
1100-2025	CARLOS ANDRES OLAYA
688-2025	Mario Gildardo Galindo Castillo
959-2025	Diego Alejandro Benavides Valderrama
878-2025	Luis Manuel Pineda Monsalve
1133-2025	PAULA ANDREA ROMERO SALCEDO
1147-2025	Carlos Ernesto Ramos Ortiz
512-2025	Maria Paula Barrero Naranjo
690-2025	Juan Carlos Salamanca Riaño
1129-2025	Miguel Angel Benitez Castro
950-2025	Carlos Arizabaleta

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Bogotá, 19 de marzo de 2025

PARA: JOHN EDISON BETANCUR ROMERO – Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento
DE:
ASUNTO: Delegación Supervisión contratos: 752-2025, 690-2025, 754-2025, 675-2025, 691-2025, 1100-2025, 688-2025, 959-2025, 878-2025, 1133-2025, 1147-2025, 512-2025, 1129-2025, 950-2025

Estimado Director (E),

De manera atenta le informo que, de conformidad con lo establecido por la Resolución No. 022 del 09 de enero de 2025 proferida por este Ministerio, a partir de la fecha se le delega la supervisión del siguiente contrato:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
752-2025	Diego Fernando Acosta Ortiz
754-2025	Luis Carlos Avila Rojas
675-2025	Carlos Humberto Perez Vesga
691-2025	Danilo Bonilla Morales
1100-2025	CARLOS ANDRES OLAYA
688-2025	Mario Gildardo Galindo Castillo
959-2025	Diego Alejandro Benavides Valderrama
878-2025	Luis Manuel Pineda Monsalve

1133-2025	PAULA ANDREA ROMERO SALCEDO
1147-2025	Carlos Ernesto Ramos Ortiz
512-2025	Maria Paula Barrero Naranjo
690-2025	Juan Carlos Salamanca Riaño
1129-2025	Miguel Angel Benitez Castro
950-2025	Carlos Arizabaleta

Agradezco atentamente la atención prestada.

Cordialmente,

Diego Fernando Acosta Ortiz

Contratista

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Tel: 330 5000 Ext. 19xx

Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.

www.minsalud.gov.co